



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 27 DE 2020

DIP. JOSE OCTAVIO GARCÍA MACIAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión celebrada el día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas"**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. CINTHYA VIANNEY REYES SUMUANO.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.
JLRR/AMM/RPT

